



CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECA AUXILIAR DOCENTE (2020 I)

PARA DICTAR ASIGNATURA EN LA SEDE BOGOTÁ

(Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario; Acuerdo 036 de 2014 de Consejo de Facultad)

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS

MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS

1. **Número de becas para asignar:** Uno (01)

2. **Requisitos Generales:**

Pueden ser candidatos a la *Beca Auxiliar Docente* los estudiantes de la maestría en Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos mínimos exigibles según el Acuerdo 028 de 2010:

- a) Estar matriculado en el programa de **Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín** en el periodo 2019-02
- b) Haber cursado y aprobado la actividad académica Seminario de Investigación I código 2027803.
- c) Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0
- d) No haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- e) No haber perdido ninguna asignatura o actividad académica y tener evaluación satisfactoria en las actividades académicas.
- f) No tener otro estímulo académico de los estipulados por los artículos 57 y 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

3. Criterios de asignación: En consonancia con el artículo 28 del Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario, el Consejo de Facultad define los siguientes criterios de asignación para la beca auxiliar docente en el Acuerdo 036 de 2014 Artículo 2, así:

- a) Mayor Promedio Aritmético Ponderado Acumulado.
- b) Mayor experiencia comprobada en las actividades a desarrollar indicadas en la convocatoria.

4. Perfil Académico:

- Estudiante de Maestría en Ciencias Económicas, con conocimientos en Fundamentos de Economía.
- Tener conocimiento o dominio de los contenidos de la asignatura. O tener experiencia docente en el campo.
- Preferiblemente que no tenga vinculación laboral o contractual alguna durante el periodo como beneficiario de la beca.
- Disponibilidad de tiempo y recursos para asumir los costos por su desplazamiento, manutención y demás situaciones que conlleven el residir y estudiar en la ciudad Bogotá
- Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento

5. Actividades a desarrollar:

1. Deberá cumplir con las actividades de Apoyo Docente durante el primer periodo académico de 2020 que le sean asignadas por la coordinación del programa de Economía de la Sede Bogotá

La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el semestre académico, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ella. Las horas de Docencia Directa no serán superiores a cuatro (4) horas semanales.

2. Cursar por lo menos una (1) asignatura perteneciente a las líneas de investigación del programa Maestría en Ciencias Económicas Sede Bogotá

- Economía Internacional.
- Economía de la energía y los recursos naturales.
- Economía aplicada.

6. Estímulo económico mensual:

- a) Dos (2) Salarios Mínimo Legal Mensual Vigente-SMLMV
- b) Exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.

7. Duración de la vinculación:

Cuatro (4) meses, por el tiempo que conserve la calidad de becario.

(Los Becarios Auxiliares Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.)

8. Términos para presentación de documentos y selección:

Los siguientes documentos se deben entregar en el orden que aparece a continuación, en un mismo documento PDF al correo electrónico posgchys_med@unal.edu.co

Documentos a presentar en la convocatoria:

- a) Formato de Hoja de Vida Simplificada de la Universidad Nacional de Colombia
Descargar en: http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- b) Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA que certifique el promedio solicitado
- c) Fotocopia del documento de identidad.
- d) Soportes de experiencia docente relacionada (en caso de tenerla)

- e) Solicitud de movilidad a la Sede Bogotá para el semestre 2020-01, relacionando las asignaturas que va a cursar durante ese semestre

Documentos adicionales que deben presentar los estudiantes seleccionados:

- a) Copia de la certificación de tenedor de cuenta bancaria emitida por la entidad financiera (los que deseen pago por medio de abono en cuenta).

Nota: No se evaluarán las hojas de vida de candidatos que presenten incompletos los documentos solicitados en la convocatoria o no cumpla con alguno de los requisitos generales.

9. Proceso de asignación de la Beca:

Publicación convocatoria: Viernes 11 de octubre de 2019

a) **Recepción de documentos:** Desde el 11 al 23 de octubre de 2019 al correo posgchys_med@unal.edu.co

b) **Selección de lista de candidatos:** jueves 24 de octubre de 2019.

c) **Publicación del listado de los candidatos:** viernes 25 de octubre de 2019, en la página de posgrados <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/formacion/posgrado.html>

d) **Periodo para realizar reclamos con relación a la lista publicada en el ítem anterior por el correo electrónico posgchys_med@unal.edu.co:** lunes 28 de octubre de 2019.

e) publicación de resultados de la convocatoria en el [link https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/formacion/posgrado.html](https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/formacion/posgrado.html): martes 29 de octubre de 2019

f) **Periodo para realizar reclamos con relación a los resultados al correo posgchys_med@unal.edu.co:** el miércoles 30 de octubre de 2019.

g) resultados definitivos en el [link](https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/formacion/posgrado.html)
<https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/formacion/posgrado.html>: jueves 31 de octubre.

Universidad
Nacional
de Colombia

h) Inicio de actividades: Iniciación de clases 2020-I, según calendario académico Sede Bogotá

10. Observación: debido a que la asignatura a dictar es en la Sede Bogotá, el beneficiario (a) de esta beca deberá asumir los costos por su desplazamiento, manutención y demás situaciones que conlleven el residir y estudiar en la ciudad de Bogotá.

Adicional a ello, el estudiante no podrá cursar actividades académicas durante su estadía en la sede Bogotá.